



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -CD- N°

235/04

09 AGO 2004

Salta,

Expte N° 12.073/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Epidemiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en la citada asignatura; uno para cada carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente. Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias

Que el Departamento de Salud Pública propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en el llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria 10/04 del 06/07/04 analiza el tema, aprueba el llamado y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión 10/04 del 06/07/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Uno (1) Alumno Auxiliar Adscripto	Epidemiología	Nutrición
Uno (1) Alumno Auxiliar Adscripto	Epidemiología	Enfermería



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

235/04

RESOLUCION -CD- N°

09 AGO 2004

Salta,
Expte N° 12.073/04

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los siguientes:

- Período de Publicidad del llamado y Comisión Asesora: 12 al 20 de agosto de 2004.
- Período de Inscripción: 23 al 27 de agosto de 2004 de 12:00 a 17:00 horas
- Período de Publicación de Inscriptos; Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 30 y 31 de agosto de 2004
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por el Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 12:00 a 17:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción
- Certificado analítico de materias.
- Curriculum Vitae
- Copia de la documentación probatoria debidamente certificada por escribano público o por la Dirección Administrativa Académica de la Facultad. En este último caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -CD- N° 235 / 04

Salta, 09 AGO 2004
Expte N° 12.073/04

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: EPIDEMIOLOGIA

MIEMBROS TITULARES

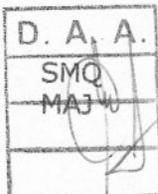
- ◆ Méd. Alberto ALEMAN
- ◆ Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
- ◆ Lic. María Silvia VALDIVIEZO
- ◆

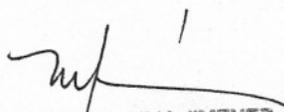
• MIEMBROS SUPLENTE

- ◆ Lic. Carlos Enrique PORTAL
- ◆ Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS

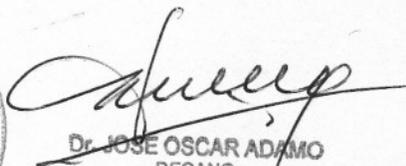
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud